



COMMUNITY ACTION FUEL ASSISTANCE

PROGRAMA DE ASISTENCIA DE ENERGÍA PARA HOGARES DE BAJOS INGRESOS (LIHEAP)

AVISO DE DERECHOS DE APELACIÓN (2022-2023)

Puede apelar ante: **CAPV** en **PO Box 1432 Greenfield MA 01302** por cualquiera de las siguientes razones, en el formulario de apelación proporcionado por **CAPV** y dentro de estos plazos:

1. Puede apelar si se le ha denegado la asistencia de LIHEAP o si no está de acuerdo con el monto de la asistencia. Su apelación debe ser recibida por **CAPV** dentro de los 20 días hábiles posteriores a la recepción de cualquier aviso de elegibilidad o falta de elegibilidad.
2. Puede apelar si han pasado 45 días hábiles desde la fecha en que **CAPV** recibió su solicitud y **CAPV** no ha tomado ninguna determinación al respecto (ha determinado que es elegible, no elegible o incompleta) o desde el 1.º de noviembre (la fecha que sea posterior).
3. Si su hogar ha tenido un cambio en los ingresos o en el tamaño del hogar desde que completó su solicitud, puede solicitar otra revisión de la decisión anterior de elegibilidad de **CAPV** (sobre la cantidad de asistencia) o no elegibilidad. (El cambio en los ingresos o en el tamaño del hogar debe haber ocurrido antes del **28 de abril de 2023**.) Le instamos a enviar la documentación del cambio a **CAPV** lo antes posible.

CAPV programará una audiencia informal solo si la solicita dentro de estos plazos y mediante un formulario de apelación provisto por **CAPV** o si **CAPV** lo considera necesario. **CAPV** le enviará una decisión por escrito dentro de los 10 días hábiles posteriores a la audiencia.

En ningún caso CAPV aceptará una apelación después del viernes 23 de junio de 2023.

Aunque no tenga una audiencia informal, **CAPV** igualmente podrá requerir que presente documentación nueva o adicional para respaldar su apelación. **CAPV** le enviará una decisión por escrito dentro de los 20 días hábiles posteriores a la recepción de su apelación o dentro de los 20 días hábiles posteriores a la recepción de la documentación completa, si se ha requerido documentación nueva o adicional.

Si desea apelar una decisión de apelación por escrito de **CAPV** puede presentar una apelación ante el Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario, en: LIHEAP Appeals, 100 Cambridge Street, Suite 300, Boston, MA 02114 o presentar su apelación electrónicamente en dhcdliheapappeals@mass.gov. **Su solicitud de apelación debe presentarse por escrito, debe contener el motivo de la solicitud y el DHCD debe recibirla dentro de los 20 días hábiles posteriores a la recepción de la decisión por escrito emitida por (Agencia). En ningún caso, el DHCD aceptará una apelación después del viernes 25 de agosto de 2023.**

Si no apela primero ante CAPV no podrá apelar ante el DHCD.

Appeal FY23

COMMUNITY ACTION PIONEER VALLEY
PROGRAMA DE ASISTENCIA DE ENERGÍA PARA HOGARES DE BAJOS INGRESOS (LIHEAP)

REGLAS PARA LAS AUDIENCIAS IMPARCIALES (2022-2023)

1. Estas reglas están diseñadas para lograr una determinación informal, justa, rápida y económica para las apelaciones del Programa de Asistencia de Energía para Hogares de Bajos Ingresos (LIHEAP) que involucran audiencias imparciales. Se llevará a cabo una audiencia a solicitud oportuna del Solicitante o cuando la Agencia lo considere necesario.
2. El Solicitante debe asegurarse de que la Agencia reciba el Formulario de Apelación completo para solicitar una audiencia de acuerdo con los siguientes plazos:
 - a. en el caso de determinación de elegibilidad o no elegibilidad, dentro de los 20 días hábiles posteriores a la recepción del aviso de elegibilidad o falta de elegibilidad por parte del Solicitante.
 - b. después de que hayan pasado 45 días hábiles desde la fecha en que la solicitud fue recibida por la Agencia, o el 1.º de noviembre, lo que sea posterior, si la Agencia no ha tomado ninguna determinación sobre la solicitud; o
 - c. después de que el hogar del Solicitante haya tenido un cambio en los ingresos o en el tamaño del hogar desde una determinación previa de elegibilidad o no elegibilidad por parte de la Agencia y el cambio debe haber ocurrido antes del 28 de abril de 2023.
3. El Solicitante tiene derecho a ser representado, a su cargo, por un "representante autorizado", que puede ser un abogado, asistente legal, amigo, familiar u otra persona. La autorización para tal representación debe ser presentada ante La Agencia por escrito, por el Solicitante, antes o durante la audiencia. Un representante autorizado podrá ejercer, en nombre del Solicitante, todos los derechos y facultades que le confieren estas normas. El Solicitante también puede traer su propio intérprete a la audiencia, o solicitar que la Agencia le proporcione uno si es posible. Si lo proporciona la Agencia, el intérprete jura producir una traducción imparcial y precisa de los hechos en la audiencia. Si el Solicitante desea solicitar a la Agencia que proporcione un intérprete, debe llamar a la Agencia una semana antes de la fecha de la audiencia programada.
4. El Solicitante tiene derecho, tanto antes como después de la audiencia, a examinar y copiar los materiales de su solicitud en los archivos de la Agencia, en la oficina de la Agencia. El Solicitante puede copiar su solicitud y 5 páginas adicionales del expediente sin cargo: Los elementos adicionales se pueden copiar, a cargo del Solicitante. La Agencia establecerá tiempos razonables en los que el Solicitante, previo aviso razonable, podrá examinar y copiar su expediente.
5. La Agencia proporcionará un Aviso de audiencia por escrito que:
 - a. proporcione aviso con 10 días de anticipación de la hora y el lugar de la audiencia, más 3 días para el envío por correo, y una breve declaración de los asuntos relacionados;
 - b. establezca que el Solicitante tiene derecho a obtener un representante autorizado a su cargo;
 - c. establezca que el Solicitante tiene derecho a examinar y copiar los materiales de su solicitud archivados en la Agencia, y describa cómo coordinar dicho examen;
 - d. establezca que la audiencia se registrará según estas reglas;
 - e. establezca que, si el Solicitante no se presenta a la audiencia según lo programado y no reprograma la audiencia con anticipación, la apelación será desestimada, quedando sujeta a reposición si el Solicitante demuestra una buena causa para no presentarse o reprogramar; y
 - f. incluya una declaración de adaptación razonable.
6. En la audiencia, el Solicitante y la Agencia tendrán derecho a presentar testimonio personal, testigos, pruebas documentales y argumentos orales y/o escritos, interrogar a los testigos y refutar cualquier prueba ofrecida en la audiencia. La audiencia puede llevarse a cabo de manera informal y sin adherirse a las reglas formales de evidencia.
7. Un oficial de audiencia imparcial, que será seleccionado por la Agencia, presidirá la audiencia. El oficial de la audiencia:
 - a. podrá ejercer un control razonable sobre la secuencia y duración de las presentaciones, a fin de preservar el orden y evitar repeticiones;

REGLAS PARA LAS AUDIENCIAS IMPARCIALES (2022-2023) - PÁGINA DOS

- b. podrá limitar la asistencia a la audiencia, a fin de preservar el orden y la privacidad del Solicitante, siempre que el Solicitante pueda renunciar a sus derechos de privacidad;
 - c. podrá continuar la audiencia hasta una fecha posterior, en su caso;
 - d. podrá ejercer discreción para limitar o excluir evidencias, pero no aplicará las reglas de evidencia que son aplicables en los tribunales, y admitirá toda evidencia relevante, confiable y no repetitiva;
 - e. conservará copias de todos los documentos presentados o en los que se base el proceso durante la audiencia; y
 - f. no precisará administrar ningún juramento a los testigos, pero no le asignará una relevancia reducida a ningún testimonio por el hecho de que no se brinde bajo juramento.
8. La Agencia grabará la audiencia y la grabación pasará a formar parte del registro de la audiencia, pero la Agencia no estará obligada a transcribirla. El Solicitante también puede grabar la audiencia a su cargo.
9. La decisión del Oficial de la Audiencia:
- a. se formulará por escrito;
 - b. se basará únicamente en los materiales del expediente del Solicitante, la evidencia y los argumentos orales presentados en la audiencia, cualquier argumento escrito presentado antes o durante la audiencia (o después de la audiencia si se produce dentro del tiempo especificado por el oficial de la audiencia), los requisitos pertinentes del programa y cualquier otro hecho indiscutible;
 - c. indicará los motivos de la decisión, incluidos los requisitos aplicables del programa y resolverá las disputas de hecho, si las hubiere, que sean necesarias para decidir la apelación;
 - d. emitirá su determinación dentro de los 10 días hábiles posteriores al cierre de la audiencia y la recepción de cualquier presentación posterior a la audiencia solicitada; y
 - e. informará al Solicitante de su derecho a presentar una nueva apelación de la decisión ante el Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario (DHCD), y el proceso para ello.



COMMUNITY ACTION FUEL ASSISTANCE

PROGRAMA DE ASISTENCIA DE ENERGÍA PARA HOGARES DE BAJOS INGRESOS (LIHEAP)

FORMULARIO DE APELACIÓN (2022-2023)

Tenga en cuenta lo siguiente: El procesamiento de las solicitudes de apelación se realizará por orden de llegada, según la FECHA DE RECEPCIÓN del formulario de apelación, y cualquier documento nuevo (si corresponde) y no según la fecha original de la solicitud. Para procesar una apelación es necesario completar este formulario, firmarlo y enviarlo a (AGENCIA). **Se le puede enviar información o documentación nueva o adicional en respaldo de la apelación, con este formulario de apelación, por correo o en persona a (AGENCIA).**

PARTE A: QUIERO APELAR ANTE (AGENCIA) POR UNA DE LAS SIGUIENTES RAZONES:

- 1. Recibí un aviso de (AGENCIA) notificándome que no soy elegible para los beneficios de asistencia de energía para hogares. (Este formulario de apelación debe ser recibido por (AGENCIA) dentro de los 20 días hábiles posteriores a la recepción de cualquier aviso de elegibilidad o falta de elegibilidad).
- 2. Recibí un aviso de (AGENCIA) notificándome que soy elegible para los beneficios de asistencia de energía para hogares, pero no estoy de acuerdo con el MONTO de los beneficios. (Este formulario de apelación debe ser recibido por (AGENCIA) dentro de los 20 días hábiles posteriores a la recepción del mismo).
- 3. Mi hogar ha tenido un cambio en los ingresos o el tamaño DESPUÉS de que (AGENCIA) me notificó que no era elegible o que era elegible (incluido el monto de beneficios) para los beneficios de asistencia de energía para hogares, y quiero que (AGENCIA) revise su determinación anterior en función de este cambio. (El cambio de los ingresos o del estado del hogar debe haber ocurrido antes del 28 de abril de 2023. El hogar debe presentar prueba del cambio con este Formulario de apelación).
- 4. No he recibido una notificación de una acción (por ejemplo, elegible, no elegible, incompleta) de (AGENCIA) para mi solicitud de beneficios de asistencia de energía para hogares una vez transcurridos los 45 días hábiles desde la fecha en que (AGENCIA) recibió mi solicitud o el 1.º de noviembre, la fecha que sea posterior.

COMENTARIOS ADICIONALES: _____

PARTE B: MARQUE SOLO UNA CASILLA A CONTINUACIÓN:

- 1. Solicito que (AGENCIA) revise mi expediente (incluida cualquier información o documentación adicional que ahora desee presentar para respaldar mi apelación). Entiendo que (AGENCIA) también puede solicitar que presente información o documentación adicional. Y que debo adjuntar cualquier información adicional o documentación que se presente.

Entiendo que (AGENCIA) me enviará una decisión por escrito dentro de los 20 días hábiles posteriores a la recepción por parte de (AGENCIA) de este Formulario de apelación o de la recepción de cualquier información o documentación solicitada por (AGENCIA). (AGENCIA) puede programar una audiencia informal si (AGENCIA) lo considera necesario.
- 2. Solicito que (AGENCIA) programe una audiencia informal para presentar mi apelación. Entiendo que esta audiencia será grabada y será dirigida por un oficial de la audiencia seleccionado por (AGENCIA).
Solicito que la audiencia informal se lleve a cabo de la siguiente manera (marque una opción):
 - personalmente en la agencia
 - virtualmente a través de una plataforma de videoconferencia
 - telefónicamente

IMPORTANTE: Si solicita una audiencia informal, cualquier documento nuevo que le gustaría que sea considerado en la audiencia deberá presentarse antes de que (AGENCIA) programe la audiencia.

En ningún caso, (AGENCIA) aceptará un formulario de apelación después del viernes 23 de junio de 2023.

Entiendo que si no apelo primero ante (AGENCIA), no podré apelar ante el DHCD. En ningún caso, el DHCD admitirá apelaciones después del 25 de agosto de 2023.

Entiendo que recibiré un Aviso de audiencia de (AGENCIA), notificándome la hora y el lugar de la audiencia y las reglas de la audiencia. (AGENCIA) me enviará por escrito la decisión del oficial de la audiencia dentro de los 10 días hábiles posteriores a la audiencia y cualquier presentación posterior a la audiencia solicitada.

Acepto proporcionar toda la información y la documentación necesarias para verificar mi elegibilidad para los beneficios de asistencia de energía para hogares.

Firma del solicitante

Fecha

Número de solicitud

Este formulario y toda la documentación necesaria deben devolverse dentro de los plazos de apelación a (AGENCIA), a la dirección anterior.

Appeal FY23